



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

NIT 811017505-4, DANE 105001000485  
CR 65B 4-49. TEL. 4076398

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 33 de 2025

19 de mayo de 2025

Por medio del cual se adjudica la prestación del servicio bajo la modalidad de contratación directa de:

**Adquisición de la licencia del software aSc de horarios, modulo de ausencias y suplencias, por medio una plataforma tecnologica, para registrar, sistematizar, medir y hacer seguimiento a la información sobre los procesos administrativos que sirven de apoyo para el cumplimiento del PEI de las instituciones educativas, con respecto a sus horarios academicos. Es un aplicativo completo y versátil e intuitivo, usable y fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además garantiza atención inmediata para ayudar con todos los procesos requeridos para su adecuado cumplimiento.**

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicaron en la cartelera de la Institución los estudios previos cuyo objeto es:

**Adquisición de la licencia del software aSc de horarios, modulo de ausencias y suplencias, por medio una plataforma tecnologica, para registrar, sistematizar, medir y hacer seguimiento a la información sobre los procesos administrativos que sirven de apoyo para el cumplimiento del PEI de las instituciones educativas, con respecto a sus horarios academicos. Es un aplicativo completo y versátil e intuitivo, usable y fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además garantiza atención inmediata para ayudar con todos los procesos requeridos para su adecuado cumplimiento.**

Que para el proceso se presentaron las propuestas de:

1.	<b>GINA ROCIO GOMEZ LOPEZ</b>
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la presente contratación de parte de:

**GINA ROCIO GOMEZ LOPEZ**

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICAR A **GINA ROCIO GOMEZ** con NIT. **63362250**

la prestación del servicio bajo la modalidad de contratación directa de:

**Adquisición de la licencia del software aSc de horarios, modulo de ausencias y suplencias, por medio una plataforma tecnologica, para registrar, sistematizar, medir y hacer seguimiento a la información sobre los procesos administrativos que sirven de apoyo para el cumplimiento del PEI de las instituciones educativas, con respecto a sus horarios academicos. Es un aplicativo completo y versátil e intuitivo, usable y fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además garantiza atención inmediata para ayudar con todos los procesos requeridos para su adecuado cumplimiento.**

Por valor de **\$3,200,000**

Tres millones doscientos mil Pesos ml

**ARTICULO SEGUNDO:** Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No **10** con fecha **19 de mayo de 2025**

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ENRIQUE MARIN CONGOTE  
Rector (a)